



## Eliminan la veda electoral

Los funcionarios ya podrán difundir logros, programas y obras de sus gobiernos durante elecciones sin miedo a ser sancionados.

Ayer se publicó el decreto de reforma a las leyes de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, como parte del plan B de la reforma electoral que entra en vigor, pues esa minuta no tuvo cambios en la Cámara de Diputados.

Ahora, no son "propaganda gubernamental" los dichos que los funcionarios realicen en uso de su libertad de expresión y el ejercicio de sus funciones.

— Ximena Mejía

PRIMERA | PÁGINA 2

ENTRA EN VIGOR UNA PARTE DEL PLAN B

## Decreto pone fin a la veda electoral

Publican en el *DOF* reforma que permite a funcionarios difundir logros de gobierno sin ser sancionados

POR XIMENA MEJÍA  
ltzeit.mejia@gmm.com.mx

El gobierno federal publicó el decreto por el que se reforma la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por el cual, los servidores públicos podrán difundir logros, programas y obras de sus gobiernos en procesos electorales sin ser sancionados.

El Ejecutivo federal publicó el decreto basado en el uso de la libertad de expresión y el ejercicio de las funciones públicas de los funcionarios, que también eran parte del llamado plan B de la reforma electoral.

"Tampoco constituye propaganda gubernamental la información de interés público que realicen las personas servidoras públicas, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, difundida en cualquier formato de manera gratuita", señala el decreto.

Desde el inicio de esta administración, el presidente Andrés Manuel López Obrador ha rechazado atender las limitaciones impuestas por el INE y el Tribunal Electoral para que no manifieste los logros de su mandato durante procesos electorales. El mandatario federal ha señalado que se trata de su derecho a la libertad de expresión durante el pasado proceso electoral de 2021, 2022 y la revocación de mandato.

El decreto fue publicado ayer en la edición vespertina del *Diario Oficial de la Federación (DOF)* para establecer



Tampoco constituye propaganda gubernamental la información de interés público que realicen las personas servidoras públicas, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, difundida en cualquier formato de manera gratuita."

DECRETO

# 0.1

POR CIENTO

del Presupuesto de Egresos Anual correspondiente sería el límite del gasto del Programa Anual de Comunicación Social.

los lineamientos para la contratación de campañas de comunicación.

Los lineamientos también prohíben contratar campañas de comunicación social a precios superiores a los que pagan anunciantes privados, además de que los entes públicos tomarán como referencia las tarifas registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

También establece que se deberán aplicar los recursos con economía y racionalidad presupuestaria, a través de una administración recta y prudente del erario, así como respeto irrestricto a los topes presupuestales establecidos para cada ejercicio fiscal.

Considera que el límite del gasto del Programa Anual de Comunicación Social, en su conjunto, no debe rebasar el 0.1% del Presupuesto de Egresos Anual correspondiente.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**EXCELSIOR**

1, 2

28/12/2022

LEGISLATIVO



Foto: Mateo Reyes/Archivo

El pasado 15 de diciembre, el primer paquete de minutas de la reforma electoral que regresó el Senado fue aprobado en San Lázaro.